

LA PAZ DE MURCIA.



DIARIO MONÁRQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS, TELÉGRAMAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Murcia: un mes 2 pts., 50 cts., tres 7, seis 13, un año 24.—Fuera de Murcia: tres meses 7 pts. 50 cts., seis 14, un año 26.—En Ultramar y al extranjero, tres meses 12 pts.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Los pagos adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.—Número del día 10 cént.: atrasado 1 pt.

PUNTOS PARA RECIBIR SUSCRICIONES Y ANUNCIOS.—En MURCIA, Zoco, 5.—MADRID, Agencia universal de anuncios de Antonio Escamez, Preciados, 35, entresuelo, izquierda.—BARCELONA, Centro de anuncios de C. Cornet y Mas, Fernando VII y Arolas, 5; Centro universal de anuncios de Roldós y Comp.ª, Escudillers, 5, 7 y 9; F. C. Bartrina, Tallers, 2.—PARIS, C. A. Saavedra, Taitbout, 55.—LONDRES, Eugene Micoud, Fleet Street, 139-140.—HAMBURGO, (Alemania) Adolfo Steiner, expedidor de anuncios.

SUSCRICION para atender al socorro de los perjudicados por la inundacion del día 15.

RVN.

Suma anterior.	504
D.ª Eladia Bautista y Patier, de Mula.	60
Suma y sigue.	564

LA PAZ DE MURCIA.

Con el propósito de repartir por sí mismo su último donativo y el de su augusta hermana, se había traído S. M. el Rey los 15,000 duros últimamente ofrecidos, pero se le manifestó no era muy conveniente el reparto en el acto por cuanto que no sería equitativo, y S. M. desistió á estas indicaciones.

En la tarde del Miércoles 15 del corriente oímos á un hombre, al parecer empleado de la Empresa de ferro-carriles, que dirigiéndose á cuantos estábamos apañados á uno y otro lado del Puente y señalando á un sacerdote que iba á su lado, exclamaba ¡este señor es mi salvador y de toda mi familia!

Hemos procurado enterarnos del hecho, y resulta, de informes verídicos, que el prebitero D. José Martínez Hernández, vecino de la calle del Val de S. Juan, notificado de la inundacion que afligía al barrio de S. Benito, dejó sus hábitos tales y rebosando caridad y heroico valor, se lanzó con agua al pecho á salvar á un amigo suyo y toda su familia, permitiendo sumergido en las aguas durante la mañana, hasta que logró salvar de una muerte cierta á los que después hospedó en su casa; felicitamos al presbítero D. José Martínez Hernández por su caridad y valentía; felicitamos por conservar su corazón un sentimiento casi desconocido hoy, (amistad verdadera) que transforma al amigo en la mitad del alma; le felicitamos, en fin, por su modestia, pues sabemos que después de su heroico hazña, cubrió con la sotana sus enlodados vestidos interiores, negándose á dar su nombre al ser interrogado por un oficial de Bomberos.

A los que en son de mofa, suelen hoy preguntar: ¡qué han hecho los curas? puede contestárseles, hacen lo que pueden según sus recursos, y en los momentos críticos, han tenido un digno representante de la clase entre el muy corto número de los héroes; no pudiendo decir esto último todas las clases sociales.

Hechos como el referido, merecen la publicidad, el agradecimiento y el premio; este es el modo de multiplicar los héroes.

Nuestro amigo D. Pedro Borja dió tambien hace dos días la cantidad de 1,000 libras de pan además del donativo en metálico y de los beneficios que proporciona con su fábrica de harinas.

Debemos rogar al «Diario de Almería», que si quiere saber mejor si hay exageracion en las noticias, haga un viaje, que por tarde que llegue las huellas son tan grandes que no dejará de apreciar debidamente nuestros inmensos perjuicios.

Estamos muy conformes con «El Clamor», el Sr. Muñoz merece una especialísima mencion.

«La Crónica de Almería» da cuenta de las muchas desgracias ocasionadas por el desbordamiento del río Almanzora: las sentimos tanto como las nuestras.

A continuacion publicamos la relacion de los individuos de la matrícula de Cartagena, que salieron voluntariamente para socorrer á los desgraciados habitantes de esta huerta, con exposicion de sus vidas, y abandonando sus intereses, cuyos nombres nos complacemos en hacer públicos, como ejemplo de abnegacion y desinterés.

Cabo de mar que mandaba las fuerzas, Miguel Bas García.

Individuos.—José Cañadas Rocafull.—José Enrique Rocamora.—Agustín Gary Lloret.—Antonio Aliaga Hernández.—Ignacio Torres Lara.—Juan Egea Soler.—José Vazquez Zambrana. Joaquin García Contreras.—Plácido Vazquez Zambrana.—Juan Antonio Cabello.—Francisco Sevilla y Abadía.—Joaquin García Navarro.—Antonio Or y Yust.—Eusebio Sanchez Bermu-

dez.—Manuel Rodriguez Valiente.—José Navarro Fernandez.—Juan Martinez Martinez.—Cristóbal Gabarron Roman.—Martin Hernandez.—Francisco Garcia y Francisco Ilian.

«El Eco de Cartagena» elogia mercedamente al cuerpo de telégrafos por sus especiales trabajos para poner en comunicacion á Lorca y Murcia y demás puntos inundados.

Nosotros hacemos nuestras sus justas líneas y con este motivo y para evitar susceptibilidades debemos añadir que el no conocer todos los servicios y la pequeñez de nuestro diario nos hace caer en falta para muchos de los que han concurrido á prestar socorros en los días de la calamidad y para los muchísimos que dentro y fuera de Murcia acuden á secar nuestras lágrimas; todos, todos, cuenten con el eterno agradecimiento de este reconocido pueblo.

La Junta interina de la suscripcion nacional ha dirigido al Gobernador civil de Murcia la siguiente carta, acompañándola de 5,000 duros:

«Excmo. Sr. D. Mariano Castillo, Gobernador de la provincia de Murcia.—Muy señor nuestro y apreciable amigo: En nombre de una comision de vecinos de Madrid, que ha promovido una suscripcion general á favor de esos desgraciados habitantes, tenemos el gusto de remitirle una letra por valor de 25,000 pesetas para que, en union del Obispo, Alcalde, Presidente de la Diputacion, Juez de primera instancia, dos párrocos y cuatro mayores contribuyentes, trate con urgencia de atender á las mayores desgracias.

«Con este motivo, tenemos el gusto de ofrecernos á sus órdenes y B. S. M.—José de Echegaray.—Manuel María José de Galdó.—Julian Prast.»

Nuestro amigo el celoso Sr. Administrador de Correos, dirigió con fecha de ayer una sentida invitacion al Ilustrísimo Sr. Director general del ramo y Administradores principales de la península, para que contribuyeran á aliviar las terribles consecuencias de la inundacion y pronto ha tenido la satisfacion de ver atendida su súplica, pues según telegrama que ha recibido de la Direccion general todos los empleados del ramo, desde el Director hasta el último cartero en España, ceden en favor de las provincias inundadas un día de haber.

En nombre de nuestra querida Murcia damos las gracias á los donantes así como la más cumplida enhorabuena al Administrador Sr. Cisneros que ha visto coronada su humanitaria empresa después de haber contribuido personalmente á la salvacion de muchos desgraciados que iban á ser víctimas de la inundacion.

Incomunicada la poblacion de Lorca desde los primeros momentos de la inundacion sabemos con cuanto afán esperan aquellos vecinos el resultado de las gestiones practicadas por los comisionados de esta ciudad, y confían en que se les remitan algunos socorros que mitiguen las infinitas desgracias y miseria que afligen á sus infortunados habitantes.

La comision que ha llegado de Lorca nos suplica hagamos pública su gratitud por el interés que han demostrado sus hermanos de Murcia y deferente recibimiento que le han hecho, facilitándole medios y gestionando para el feliz éxito de los intereses de aquella ciudad, tan hondamente perturbada hoy con los siniestros de la inundacion.

El Casino La Juventud de Torre Vieja ha oficiado al Sr. Alcalde manifestando que da tregua por un momento á las desgracias de su pueblo para acudir al remedio de las que afligen á los murcianos á quienes tanto quiere aquella villa: al efecto ha abierto una suscripcion y nombrado una comision para que gestione cerca de las autoridades; y el Alcalde, abundando en los mismos sentimientos, ha aceptado el ofrecimiento, proponiéndose cooperar.

Mr. Emilio Descote, residente hoy en Barcelona y que conoce este país, se ha interesado vivamente por nuestras desgracias y persuadido que ante tales circunstancias los hombres se deben apoyo y socorro mutuo, ofrece cooperar á nuestro alivio y al efecto ha propuesto á D. Manuel de Lasarte, director de «El Diluvio», que abra una suscripcion, pero este encuentra el inconveniente de que muchas suscripciones no han llegado á su destino, mas consentirá si se encabeza diciendo que los

fondos se dirijan directamente á Lorca y Murcia por mitad.

El Sr. Descote ofrece interesearse con otros diarios de aquella capital.

Hoy á las 3 de la tarde debe reunirse en casa de D. Juan de la Cierva la sociedad minera «La Victoriana» con objeto de acordar algun donativo y excitar los sentimientos filantrópicos de las demás sociedades de España.

La sociedad minera S. Juan y Santa Ana ha acordado un donativo de 20,000 reales.

El director y redactores de la seccion de primera enseñanza de nuestro colega «El Comercio» han dirigido un escrito á los maestros de primera enseñanza de España relatándoles nuestras angustias actuales. Y comprendiendo que el deber del magisterio es inculcar en la España de los pequeños, de esos niños confiados á su direccion, sentimientos humanitarios y de abnegacion, dicen:

«No puede ser más oportuna ni mas solemne la ocasion de derramar en sus almas vírgenes todo un riego de filantropía y humanidad. En grandioso, es augusto y patético pedir á ellos que nada tienen y nada pueden, que pongan un átomo de fuerza y su pequeña moneda, para unirlos al esfuerzo nacional en esta empresa de patriotismo, de liberalidad y de amor. Es altamente educador hacer que sus espíritus nacientes se crezcan con el pensamiento de que ellos tambien acuden animosos á salvar á un país de la muerte y la ruina. Es eficazísimo y acaso decisivo soltar sus voces de ángel y sus corazones de candor, para que narren en todo hogar el estrago y pidan á toda familia consuelo á la afliccion.»

El escrito termina diciendo puede dirigirse á D. Pascual Martínez Palao la correspondencia, y suplicando á todos los periódicos del ramo reproduzcan la circular.

Hemos recibido «La Voz de Peñaranda» y aceptamos su cambio.

Dicho periódico publica el acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Consejo de R-eroo el día 17, en que dando cuenta del inmenso infortunio que pesa sobre Murcia se acordó concurrir á su alivio y suscribirse la sociedad por 320 rs. y su junta directiva por 300.

Además la redaccion de «La Voz» abre una suscripcion que encabeza con 60 rs.

El acto llevado á efecto en Peñaranda el día 17 sin excitacion alguna y á raíz de los sucesos, honra á tamente á aquella villa y merece nuestra especial gratitud.

«La Correspondencia» fija en 100 millones las pérdidas de nuestra huerta: «El Eco de Cartagena» cree que no bajará del doble de aquella suma.

«El Eco de Cartagena» sigue publicando artículos del Sr. Gonzalez referentes á episodios é incidencias de nuestra inundacion.

Pasa ya de 5,000 duros la suscripcion abierta en Cartagena, sin contar la de las clases militares.

Cuentan de Orihuela:

«Para creer que las aguas se han llevado muchos cientos de barricas, hay necesidad de subir á San Miguel y medir con la vista el ancho de la corriente que se extendía desde el cerro de Urchillo hasta la sierra de Orihuela, distancia calculada en 10 kilómetros. En cuanto á la altura de la masa del líquido, basta decir que se han elevado las aguas 7 metros sobre el nivel ordinario. Así puede explicarse la destruccion de varios molinos, en especial el de Jofré que contaba 300 años próximamente, habiendo resistido las grandes inundaciones de 1600, 1606 y la de 15 de Octubre de 1834. Así se explica que la corriente de la calle del Río resaltara el pretil de la margen izquierda saltando otra vez al río.

Hemos dicho que la elevacion era de 7 metros; ahora debemos añadir que si la avenida hubiera crecido dos decímetros más, hubiera saltado por el terrado del molino Cox, cubriendo completamente el edificio.

Desde esta ciudad al término de Murcia, la ribera se ha roto por siete partes.

El agua que inundó los Hospitales, saltó por un paredon que forma ángulo con el puente y á donde no había llegado jamás.

La corriente llegó tambien á correr por la superficie de ambos puentes, habiéndose tomado la acertada medida de prohibir el tránsito por el de Tablas.

Las bases de sustentacion de los ciriales de la Catedral, con ser de mármol y de gran peso, los arrastró el agua al patio de palacio, debiendo hacer constar que ambos edificios se hallan separados por la calle Mayor. En las casas de comercio de esta calle el agua llegó á cubrir los mostradores siendo considerables las pérdidas.

Tambien han quedado inservibles completamente en la Catedral, ricos ornamentos de tisú de oro, entre ellos un precioso terno de inestimable valor. Hemos visto en esta iglesia bancos estropeados al chocar contra los mármoles de las columnas. Las pérdidas del templo se calculan en 8,000 duros.

El camino de Beniel se halla aun cubierto de agua y completamente inco- municado.

Con qué fuerza penetraría la corriente en un tinajero del palacio del marqués de Arneva, que movió dos tinajas, llenas cada una de 150 arrobas de aceite, y las destrozó haciéndolas chocar entre sí.

Se ha utilizado para Catedral la Iglesia del convento de Santa Lucia.»

Con sumo placer hemos sabido la conducta observada por el Comandante General de la Escuadra D. José Maino, pues al presentársele el capellan de la «Numancia» D. Mariano Medina, afectado dolorosamente por las desgracias que acababa de presenciar en la vega de esta ciudad, impetrando su proteccion confiada en los generosos sentimientos de tan digno jefe, para los miserios naufragos, ha respondido á esta peticion con la siguiente orden general á la escuadra:

«El Oficial de órdenes de la Escuadra de Instruccion, de orden del Excmo. señor Comandante General de la misma, previene á V. S. que reunidas las brigadas y clases todas del buque de su mando, inmediatamente antes del pago- miento de la actual mensualidad, sea leida la presente orden de Escuadra, que tiene por objeto excitar los sentimientos humanitarios y caritativos de los individuos todos que componen la dotacion de la misma, á favor de los desgraciados murcianos, victimas de las horribles consecuencias de la reciente asoladora inundacion.

Ya que la marineria del Departamento ha sido la que ha tenido la envidiable gloria de distinguirse por su arrojo y heroismo en la salvacion de centenares de infelices, que próximos á una muerte segura, eran devueltos por sus valientes salvadores al regazo de sus afligidas madres, ó á los brazos de sus desconsoladas esposas, justo es que los tripulantes todos de la Escuadra que no han podido coadyuvar personalmente en obras tan humanitarias, contribuyan con su pequeño óbolo, cada uno según su voluntad y fuerzas, al socorro de tanto desvalido que hoy quedan sin hogar, sin pan y sin vestido para cubrir sus desahucadas carnes.

Al efecto, en el sitio del buque que V. S. estime conveniente y en el acto del pago, se colocará una mesa con una bandeja y al frente de ella el padre capellan con dos oficiales del buque harán la colecta que inmediatamente será depositada en esta Mayoría.

Pragata «Numancia» á 20 de Octubre de 1879.—Ineldo Seris.—Sres. Comandante de las fragatas «Numancia» y «Blanca» y de la corbeta «Torado».

S. M. el Rey ha ascendido al Teniente Coronel de ejército, Comandante de la Guardia civil D. Luis Rivera, al empleo de Coronel de ejército, y á D. Antonio Valdivieso, Capitan de dicho cuerpo, Comandante graduado de ejército, al empleo de Comandante efectivo.

Para los demás jefes y oficiales ha encargado se remitan por la Comandancia las propuestas de gracias á que se han hecho acreedores, y se espera para los individuos del cuerpo un buen número de cruces pensionadas.

Motivado en el interés que nuestra desgracia inspira, debemos á la redaccion de «El Liberal» el siguiente preventivo aviso, que es muy de agradecer por si tristemente se confirmara, por mas que el viento seco que reina al cual es debido una diafanidad en el cielo como pocas veces acontece, no hace, por el momento, temer ningún desastre, pues tendra para ello que ocurrir un cambio. Dice así el telegrama de «El Liberal»: «Sres. Gobernador civil y Directores Paz y «Noticias».

Madrid 22, 3:50 m.

Redaccion «Liberal» observa hoy en su registro meteorológico, depression considerable en la region de Murcia y Cartagena, indicando aproximacion de tempestad mayor que la del 14. Probables lluvias inmediatamente.

Director «Liberal».

La Junta central de socorros, en su sesion de anteanoche, acordó un voto general de gracias para la prensa, empresas

de Teatros y demás que tan patrióticamente se vienen comportando con nosotros en las presentes circunstancias.

Tambien acordó las comisiones que han de formar la estadística en los partidos rurales inundados.

En la sesion de anoche acordó se agregaran á la misma, para mas ilustrarla y que su gestion tenga el sello de la equidad y la justicia, el Excmo. Sr. Obispo, los Jueces de primera instancia, los jefes de Ingenieros, los Diputados provinciales residentes en Murcia, los Concejales del Ayuntamiento, los Sres. Curas de Sta. Maria, el Cármen, S. Antolin, S. Andrés y S. Miguel, y los Sres. Marques de Ordoño, D. Luis Grech y D. José Casalins.

Con objeto de no distraer ni un céntimo de los fondos que recauda, ha acordado la Junta un reparto de 100 rs. entre todos los individuos que la componen, para sufragar cuantos gastos de libros, impresiones, etc., ocurran; para su recaudacion é inversion ha dado encargo al Secretario de la misma Sr. Almazan, así como comision para las impresiones y libros y pago de todas estas cuentas, de lo cual rendirá una justificada en su día. El Sr. Almazan empezó á cobrar anoche mismo entre los presentes.

En la sesion de anoche se dió lectura á no pocas comunicaciones y telegramas de ofertas; entre ellas del Ministro de Ultramar, el cual ha teleografiado á Cuba, Puerto Rico, etc., para que abra la suscripcion nacional; del Alcalde de Alcalá de Henares que ofrece á nombre de aquel Ayuntamiento enviar las ropas que más falta hagan, acordando contestarle dándole las gracias como á todos y que puede remitir mantas de abrigo y bayetas; del Gobernador de Albacete manifestando esperar mucho de la suscripcion de los pueblos y especialmente del de Villarrobledo que mandará una fuerte cantidad de harinas; de D. Manuel Garcia Coterillo, propietario de las salinas del Pinatar, que pone á disposicion de la Junta 1,000 rs.; del Conde de Peracamps que ofrece treinta plazas gratuitas en la escuela de Agricultura; del Comandante del presidio de Cartagena que anuncia una suscripcion de 1,013 rs. hecha entre los penados de aquel establecimiento; del Alcalde de Yecla que ofrece 1,000 pesetas á nombre del Ayuntamiento y una suscripcion entre el vecindario; de la hermandad del Amparo, asociacion benéfica de señoras, que ofrece acoger seis huérfanas de empleados civiles; del Administrador de Correos que comunica el ofrecimiento hecho por el Director general del ramo á nombre de todos los empleados, de un día haber, y de D. Rafael Fernandez Rodriguez, vecino de Lorca, que ofrece 1,000 rs.

Para todos los donantes se acordó un voto de gracias, y un oficio especial para D. José Muñoz, de Alicante; tambien acordó se publicasen todas las ofertas; que por el Depositario de fondos Sr. Marín Baldo se publiquen en la prensa todas las cantidades que se reciban; que se lleven por partida doble las cuentas; que se imprima y circule la carta de invitacion que fué aprobada, y después de otros extremos de menos interés se levantó la sesion á las 11 y media.

La suscripcion abierta en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, arrojaba ayer lo siguiente:

	Rs.	Cts.
Suma anterior.	55135	72
D. José María Lopez Guillen.	100	»
José Escribano Lopez.	100	»
Eustasio de Ugarte.	1000	»
Francisco Martinez Corbalan.	2000	»
Cabildo de Sres. Curas de la capital.	2000	»
Los cuatro mayordomos de S. José, de los fondos del Santo.	100	»
El Claustro del Instituto, con un oficio acompaña la siguiente lista:		
D. Francisco Holgado.	300	»
Olayo Diaz.	300	»
José Santiago Orts.	300	»
Vicente Pou.	300	»
Antonio Escartin.	300	»
Zacarias Acosta.	300	»
Simon Garcia.	100	»
Ramon Saco (1).	100	»
Tomás Museros.	300	»
Francisco Garcerán.	100	»
José Calvo.	100	»
Andrés Martinez Cañadas.	20	»
Enrique Romero.	20	»
Joaquin Almarza.	20	»
Antonio Nelson.	10	»
Antonio Franco.	10	»
Julian Acosta.	10	»
Matias Claros.	10	»
Suma y sigue.	63035	72

Nuestro amigo D. Luis Federico Gui- rrao, por sí y en representacion de su Sr. Padre, ha salido hoy para el Rincon de Seca donde ha distribuido gran can-

(1) Además 200 reales entregados á «El Diario».

Véase la cuarta página.

De nuestro apreciable colega *El Popular* tomamos lo siguiente:

SUPRESION DE RIOTINTO.

REAL ORDEN DE 24 DE JULIO DE 1879.

Un hecho verdaderamente extraordinario, y que está destinado á llamar por muchos conceptos la atención, es el que vamos á registrar hoy, á saber: la expulsión de todos los vecinos de un pueblo y expropiación de sus hogares por una compañía inglesa.

¿Y qué compañía? La de la famosa conversión, que jamás ha debido olvidar el ministerio de Hacienda; operación vergonzosa para España, si ya no nos hubiese repetidas veces humillado el comité de Londres por una cantidad de valores relativamente insignificante.

Nosotros nos cortaríamos antes la mano que firmar una subrogación absurda de derechos del Estado, sin previo acuerdo, en los de una compañía con tales precedentes, desterrando á todo un pueblo y privándole de los derechos que como tal, y por su organismo político, había adquirido.

Pero pasando hoy por alto el fondo de esta cuestión, que abordaremos en lo sucesivo, y contrayéndonos á llamar la atención de la prensa, vamos á reproducir el texto de la real orden que ha de ocupar á su tiempo á las Cortes, y que, dicho sea de paso, no ha aparecido en la *Gaceta*, ó al menos no la hemos encontrado:

Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado.—Negociado de Incidencias.—El señor ministro de Hacienda comunica á esta dirección general, con fecha 24 de Julio pasado, la real orden siguiente:

«Excmo. señor.—Visto el expediente instruido en el gobierno de la provincia de Huelva á instancia de D. José María Parejo, representante de la compañía de Riotinto (limitada), para que se decreta la necesidad de la ocupación de ciertas casas del pueblo de Minas de Riotinto, de propiedad particular, que existen dentro de dos zonas que se indican en un plano que acompañaba de la villa del mismo nombre y en una relación de las casas de la propia villa, enclavadas dentro de la zona afectada á la expropiación, y que se ordena lo necesario para que se proceda al justiprecio y demás trámites que prescribe la ley de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de 17 de Julio de 1836; fundándose al efecto en la Memoria redactada por la comisión facultativa nombrada con objeto de demarcar y tasar para la venta las Minas de Riotinto, y bajo la cual se verificó esta en favor de la citada compañía;

Resultando que el Ayuntamiento de la villa de Minas de Riotinto y diferentes particulares se opusieron á la pretensión de la compañía, suponiendo innecesaria la latitud que esta intentaba dar á la expropiación, sosteniendo que el pueblo es dueño del suelo de las calles y plazas, y que en todo caso la compañía está obligada á dar á los expropiados nuevos terrenos en que estableciere;

Resultando que, oido el informe de la comisión permanente de la Diputación provincial, el gobernador de la provincia, fundándose en lo resuelto en las reales órdenes de 8 de Enero de 1838 y 13 de Febrero de 1844, resolvió la necesidad de la expropiación de las casas comprendidas en la forma marcada por el ingeniero de minas;

Resultando que los vecinos se alzaron de esta resolución para ante el ministerio de Fomento, alegando lo que creyeron conveniente al éxito de sus pretensiones;

Resultando que, pasado el expediente á informe del Consejo de Estado en pleno, este alto cuerpo, haciéndose cargo de la manifestación del representante de la compañía ante el gobernador de la provincia, de que el Consejo de la misma en Londres había aprobado el proyecto de nuevo pueblo en sustitución del que se trataba de expropiar, para que antes de desaparecer las casas existentes hubieran de estar constituidas otras que las reemplazasen, y á propuesta de la sección de Fomento del mismo Consejo, se había unido la escritura de venta de las minas por el Estado en favor de la compañía Riotinto (limitada), así como las solicitudes de varios propietarios de casas en el pueblo Minas de Riotinto, pidiendo la redención del canon bajo el que fueron autorizados para edificarlas, con un estado detallado de los censos impuestos sobre esas casas en el mencionado pueblo, cuya redención fué concedida por la Administración económica; consignando el mismo Consejo que, por la referida escritura, el Estado transfirió á la compañía el derecho de propiedad que tenía sobre el suelo y subsuelo encerrados dentro del perímetro de todo el término municipal de dicha villa, que mide 1.922 hectáreas, 39 áreas y 47 centiáreas; que según los datos que tuvo presente la comisión científica encargada de la valoración de todos los terrenos del término municipal del pueblo de Minas, fué este considerado siempre como un simple establecimiento minero de propiedad exclusiva del Estado, sin que allí se ejerciese otro derecho que el del Estado mis-

mo; así que, siendo necesarios nuevos edificios para albergar la población, acordó por real orden de 8 de Enero de 1838 la concesión de los terrenos correspondientes bajo un canon y otras condiciones; pero que por orden de la regencia del Reino de 1.º de Febrero de 1841 se concretaron las facultades del director del establecimiento minero á lo que fuera peculiar de sus atribuciones, sin mezclarse en lo municipal y gubernativo, autorizando por lo tanto á la Diputación para crear allí un Ayuntamiento, ó agregar el pueblo al de otro inmediato, mediante lo cual se constituyó Ayuntamiento provisional en 3 de Mayo de aquel mismo año, mas sin desprenderse el Estado de sus derechos de propietario del suelo, como lo prueba el hecho de que ese mismo Municipio acudió enseguida al Gobierno en solicitud de que se declarara del común el terreno de las calles y demás del término que no fuera necesario para el establecimiento minero, con facultad de disponer de él en beneficio público, pretensión que fué desestimada por real orden de 13 de Febrero de 1844, que acordó que el director del establecimiento, y no la municipalidad, fuera quien otorgara los permisos para edificar nuevas casas, con cláusula de que nada pudiera perjudicar ahora ni después al establecimiento, y sujetándose en todo á las condiciones de la precitada disposición de 1838; que este era el estado de propiedad del suelo en aquella localidad al acordarse la ley de enajenación de las minas en 1873, que prescribió en uno de sus artículos el nombramiento de una comisión de ingenieros de minas y montes y un arquitecto que las reconociera, midiera y tasar para la venta; que esa comisión fué la que consignó la necesidad de construir un nuevo pueblo en reemplazo del existente, inmediato á las minas, y la compañía compradora, tiene, como tenía el Estado, el derecho exclusivo de explotar las sustancias minerales que se encuentran en el suelo y subsuelo encerrado dentro del perímetro de las 1.922 hectáreas del término municipal de Minas de Riotinto, extrayéndolas de cualquier punto que le acomode, haciendo desaparecer los obstáculos que se opongan al desarrollo de la explotación; que por tanto el derecho nacido de la autorización para construir, al tenor de la real orden de 1838, era un derecho precario, dependiente de las exigencias de esa misma explotación;

En consecuencia de todo, opina el Consejo que no debió la Administración económica crear comprendida en las leyes desamortizadoras, la propiedad del suelo de la villa Minas de Riotinto, ni admitir, ni cursar las solicitudes de redención del canon á que se hallaban sujetas las edificaciones, cuyas redenciones son necesariamente nulas; y por último, que, acordada en la Memoria y resuelta por el Consejo de la compañía la construcción de nuevas casas en sitio á propósito en reemplazo de las existentes, por ser estas incompatibles con el desarrollo de la explotación minera, este es el medio legal único de conciliar los derechos del Estado con los intereses de los edificadores; pero que tratándose de la inteligencia y aplicación de un contrato de venta de una propiedad del primero, á este ministerio y no al de Fomento correspondía la resolución; el rey (Q. D. G.), de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo de Estado en pleno, respecto al espíritu de la escritura de enajenación de las Minas de Riotinto, y con lo propuesto por ese centro directivo, ha tenido á bien resolver:

1.º Que es innegable el derecho de la compañía de Riotinto, como subrogada en los del Estado, á la explotación de los minerales del suelo y subsuelo enclavados en el término municipal de la villa de que se trata, y de hacer desaparecer al efecto el caserío próximo á los lugares en que aquella se verifica, que son allí un obstáculo, construyendo otro en sitio á propósito, de conformidad con lo propuesto por la comisión científica en su Memoria.

2.º Que el derecho que adquirieron algunos vecinos para edificar casas, fué meramente precario, subordinado á la explotación de las minas, á la que no podía jamás oponerse.

Y 3.º Que por consecuencia, ni es menester acudir al medio de la expropiación forzosa, que solo cabría si se tratara de propiedad absoluta é ilimitada, ni pueden reconocerse como válidas, y por tanto, se declaran nulas con todos sus efectos ilegales, las redenciones del canon bajo el que aquellas concesiones se hicieron.

De real orden lo comunico á V. E. á los efectos oportunos.

Lo que traslado á V. E. para su conocimiento y el de los interesados, á quienes dispondrá se notifique administrativamente la preinserta resolución, dando cuenta á este centro de haberlo verificado en el plazo mas breve posible.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 20 de Agosto de 1879.—P. O. Modesto Terri y Gonzalez. Hay una rúbrica al margen con un número 422.—Hay un sello que dice: *Dirección general de P. y D. del Estado.*—Salida 20 de Agosto de 1879.—Sr. Jefe de la Administración económica de Huelva.—Es copia.—El secretario, Antonio Mery.»

Dice *La Epoca*:

«Realicé una, dos ó veinte suscripciones, pero que los socorros lleguen pronto á poder de los menesterosos; realicé los mas grandes actos de caridad; pero, por Dios, pensemos en que la ciencia tiene medios para prevenir los tristes efectos de las inundaciones.

Ya que somos tan generosos con la desgracia común, seamos previsores para lo venidero. No basta lamentarse de lo

ocurrido, sino impedir que se repita en esas proporciones.

Las Cortes van á reunirse pronto, y á las Cortes toca votar créditos para las obras que han de llevar á Murcia la seguridad para lo futuro.»

Pero aquí nadie se acuerda de Santa Bárbara sino cuando truena. Dentro de unos días nadie se acordará tampoco de prevenir lo que pueda, en plazo mas ó menos lejano, suceder.

Telegrafian de París:

«París 19 (9 19 noche).—A medida que va conociéndose la extensión é intensidad del desastre ocurrido en Murcia, Alicante y Almería, aumentan las simpatías de la opinión hacia el infortunio de las víctimas de la inundación. Así, tengo hoy que añadir á mi lista de ayer los siguientes importantes donativos: *Le Figaro* se ha suscrito por 1.000 francos; *Le Temps* y *Le Gaulois*, por 500 cada uno; *Le Rappel*, *Le National*, *Le Telegraph* y *Le Voltaire*, por 200 cada uno. Toda la prensa está unánime en ofrecer su entusiasta concurso para organizar los medios de socorro lo mas eficaz y ampliamente posible á las víctimas.»

Ahora se ve, dice *La Epoca*, cuánta falta hace la construcción de pantanos, el encauzamiento de los rios, la dirección de las corrientes, el fomento del arbolado y cuidado de las acéquias, como enseñaron la experiencia y los consejos de los hombres doctos, para conjurar peligros que se han presentado con forma aterradora.

Observación de *El Liberal*:

«Si, ahora se ve, en efecto. Y ¿cómo ha de verse antes, si en los tiempos bonancibles, ó ya que no bonancibles normales, solo se ocupan los Gobiernos de mezquinas cuestiones de partido, de grupo, de personas? No crea *La Epoca* que esta censura la dirigimos exclusivamente al partido liberal-conservador; por desgracia es general achaque de nuestros Gobiernos. Sin embargo, á nadie puede dirigirse con tanta justicia, porque los Gobiernos democráticos no monopolizan, como los Gobiernos reaccionarios, la iniciativa y la facultad de dispensar el bien al país.»

Prescindiendo del parangón, en que cada cual se despacha á su gusto, la confesión es preciosa, y la transcribimos porque si todos la hicieran, si se procurara dar en la cabeza á tanto ignorante ambicioso que perturba la política y no piensa mas que en ella, porque no sabe otra cosa ni en qué hacer su agosto mas ó menos pronto, otro gallo le cantara al país.

Noticias generales.

La *Gaceta* del 19 publica las siguientes disposiciones:

Presidencia.—Real decreto abriendo una suscripción nacional para el alivio de los que han sufrido inundaciones ocurridas en los días 14 y 15 de este mes.

Gracia y Justicia.—Real decreto aprobando la compilación general de las disposiciones vigentes sobre el enjuiciamiento criminal, formada en virtud de la autorización concedida al Gobierno por la ley de 30 de Diciembre último.

—Otro indultando á Bartolomé Ferragut y otros del resto de la pena de un año de prisión correccional que les impuso la Audiencia de Palma en causa por el delito de falso testimonio.

—Otro indultando á Robustiano Nuñez Ruiz del pago de la multa de 125 pesetas que le impuso la Audiencia de Valladolid en causa sobre infidelidad en la custodia de presos por imprudencia temeraria.

Guerra.—Reales decretos nombrando gobernadores militares de las provincias de Huelva y Avila respectivamente, á los brigadieres D. Antonio Anton y Moya y don Aureliano Estéban de la Reguera.

—Otro disponiendo sea dado de baja en el cuadro del Estado mayor del ejército el brigadier don Angel Lopez Guerrero.

—Otro promoviendo al empleo de inspector médico de primera clase al que lo es de segunda, procedente de Ultramar, D. Narciso Oliveras y Torner.

—Otro confiando el empleo de inspector médico de segunda clase de Ultramar, con el cargo de director subinspector de Sanidad militar del ejército de Filipinas, á don Meliton Lopez Sanchez Nieto.

Gobernación.—Real decreto reformando el servicio de Correos en las poblaciones que no son capita-

les de provincia, y en las cuales exista ó se establezca estación telegráfica, quedando á cargo de los funcionarios del cuerpo de Telégrafos el desempeño de aquel servicio.

—Real orden dando las gracias en nombre de S. M. á los testamentarios de doña Angeles Iglesias por su donativo de 180 pesetas y prendas de ropa usadas al Hospital de Jesús Nazareno de esta corte.

—Otra aprobando los presupuestos y pliegos de condiciones facultativas y económicas para la construcción de un Hospital de incurables de ambos sexos en la dehesa de Amaniel, de Madrid, y la venta ó permuta de los edificios que hoy ocupan los Hospitales de Nuestra Señora del Carmen y Jesús Nazareno, terrenos sobrantes de la referida dehesa, y disponiendo la creación de una junta encargada de la inspección y vigilancia de las mencionadas obras.

—Otra nombrando los vocales de la junta de inspección á que se refiere la real orden precedente.

—Otra resolviendo que el Gobierno pueda revocar los acuerdos de las comisiones provinciales en materia de elecciones municipales, cuando en ellos haya manifiesta infracción de ley.

Hacienda.—Real orden resolviendo que no procede otorgar al Ayuntamiento de Monforte (Salamanca) rebaja alguna en su encabezamiento de consumos.

—Otra dictando igual disposición sobre el mismo asunto, referente al Ayuntamiento de Villalobos, provincia de Zamora.

Fomento.—Real orden autorizando á la Diputación provincial de Orense para crear en la capital una Escuela Normal de maestras.

Estado.—Resumen de concesiones de *regium exequatur* y autorizaciones para el ejercicio de sus respectivos cargos á varios cónsules, vicecónsules y agentes consulares extranjeros, en varios puntos de la Península y de Ultramar.

La *Gaceta* de ayer publica las siguientes disposiciones:

Suscripción nacional para el socorro de las desgracias ocasionadas por las inundaciones (continuación).

Hacienda.—Reales decretos admitiendo la dimisión á D. Modesto Fernandez y Gonzalez del cargo de tercer jefe de la dirección general de Propiedades y Derechos del Estado, y nombrando en su lugar á D. Tomás Sanchez.

—Otro nombrando interventor de la Ordenación de pagos del ministerio de Gracia y Justicia á don Gregorio Robledo y Gomez.

—Reales órdenes resolviendo que no procede otorgar la rebaja solicitada en su encabezamiento de consumos por los Ayuntamientos de Valfermoso de las Monjas (Guadalajara), Villarrubio (Cuenca) y Costelazor (Huelva).

Gobernación.—Real orden disponiendo que la villa de Muro de Aguas, que hoy pertenece al partido de Cervera del Rio Alhama, pase á formar parte del de Arnedo.

Ultramar.—Real orden otorgando al sindicato de riegos del rio Jacaguas, en la provincia de Puerto-Rico, el aprovechamiento de las aguas del rio Matrullas.

Estado.—*Cancillería.*—Relación de las condecoraciones cuya concesión ha sido confirmada por haber satisfecho los interesados los derechos establecidos.

—Otro de aquellas que han caducado por no haber satisfecho los interesados los derechos establecidos.

Estado del tiempo.—La depresión señalada en el Océano ha llegado á Inglaterra, conforme habíamos anunciado, y su centro avanza por el Continente; es posible que se declaren furiosas tempestades en Rusia y Polonia bajo la influencia de esta depresión, que marcha á encontrarse con la del Adriático, que avanza hacia el Norte. Las temperaturas han vuelto á subir en los puertos del Cantábrico.

Las curvas de nivel se han orientado de Levante á Poniente, y las presiones del Norte al Sur. La depresión secundaria—764 milímetros—de Cartagena va perdiendo su importancia. Ayer, domingo, la mayor presión—771 milímetro—

estaba circunscrita á Teruel; la menor á Cartagena. Cielo en general despejado. Cubierto en Cádiz. Vientos del Nordeste y Sudeste. Mayor temperatura á las nueve de la mañana, 24 grados en Tarifa; menor, 6 en Teruel. Máxima en Madrid, 24; mínima, 7. Tranquilos ambos mares.

Ha fallecido en Barcelona la hija de los señores condes de Valmaseda, á consecuencia de una fiebre tifoidea.

Otros dos hijos de aquellos señores, á quienes sus padres enviaron á Madrid desde aquella capital, temerosos de que sufriesen el contagio de la expresada enfermedad, llegaron anteanoche á Madrid, donde recibieron la triste noticia del fallecimiento de su hermana.

Sentimos la desgracia que aflige á los señores condes de Valmaseda.

El tenor Sr. Gayarre dirigió ayer una expresiva carta á la junta de socorros á las familias de las víctimas de Levante, ofreciéndose á cantar gratis en todos los beneficios que dé el teatro Real con este objeto.

La carta del Sr. Gayarre iba acompañada de un billete de 4.000 reales.

No necesitamos comentar este rasgó del Sr. Gayarre.

De la *Gaceta del Ministerio Fiscal* tomamos lo siguiente:

«Con motivo de la traslación á su instancia de D. Tomás Juan y Seva, fiscal, que era de la Audiencia de Pamplona, á igual cargo de la de la Corona, han dirigido á dicho funcionario, el capitán general, gobernador militar, gobernador civil, obispo de la diócesis, Diputación provincial, Colegios de Abogados y de Notarios, el jefe económico, director del Instituto, Ayuntamiento de la capital y demás autoridades de la provincia, expresivas comunicaciones oficiales, que demuestran el aprecio y alta consideración que se había granjeado en aquel distrito durante el largo periodo que en circunstancias especiales ha desempeñado su difícil cargo; demostraciones que de igual modo han hecho los promotores fiscales al que fué tan excelente jefe como cariñoso compañero.»

De un crimen horrible, cometido en Oliva, dan cuenta los periódicos de Valencia recibidos ayer.

En la madrugada del lunes llamó la atención de algunas personas que permaneciera cerrada la puerta de una casa en donde vivía una señora anciana, madre de un conocido y rico propietario de aquella localidad, llamada doña Rosa Riera y Cañamás, por cuya razón se puso el hecho en conocimiento de la autoridad local, con el propósito de averiguar lo ocurrido.

Personado en el sitio el señor juez, mandó descerrajar la puerta, y una vez en el interior del local, se ofreció á su vista un cuadro verdaderamente horroroso. La dueña de la casa yacía en el suelo, con las manos atadas por detrás de la cabeza, con la lengua fuera y una profunda herida en el cuello.

Las ropas se encontraron en completo desorden y esparcidas por el suelo, lo cual indica que los autores de tan bárbaro atentado penetraron en la casa con el propósito de robar.

Segun *El Siglo Médico*, han experimentado notable incremento los estados flogísticos de la mucosa respiratoria; las laringitis, bronquitis, laringo-bronquitis y catarrros mas ó menos generalizados, han sido frecuentes; tambien han aumentado en frecuencia las inflamaciones leves de la mucosa pleurítica y las afecciones dolorosas de carácter reumático del sistema muscular.

Segun el mismo aumento en número las afecciones palúdicas intermitentes y los reumatismos articulares febriles. En los padecimientos crónicos del aparato respiratorio han empeorado los síntomas locales por las numerosas bronquitis intercurrentes que han sobrevenido.

Cuando ocurrió el año pasado la inundación de Szegedin (Austria), que no tuvo, ni con mucho, la magnitud y las tristes consecuencias que ha tenido la de las provincias de Alicante, Almería y Murcia, se promovió una suscripción inter-

nacional, que en poco tiempo dió el resultado siguiente:

Florines.

Table with 2 columns: Country and Florines amount. Includes entries for Austria, Prussia, Russia, etc.

Total, florines. 2.996.452 ó sean 25 millones de reales.

Ayer se recibieron noticias de los destrozos causados por la tormenta del día 14 en la provincia de Almería.

Los daños padecidos en Cuevas son inmensos; ocho casas fueron arrolladas por el agua y dos se arruinaron completamente.

Se ignora el paradero de 21 personas, que se cree hayan perecido ahogadas.

En las playas de Garrucha y Vera se han encontrado diez cadáveres y dos en Palomares.

El desbordamiento del río Antao ha causado muchos destrozos en Vera, haciendo desaparecer ramblas y cañadas, y desplomando casas y chozas.

La carretera de Velez-Rubio á Vera está intranstable, teniendo que lamentar desgracias y pérdidas en el primero de estos puntos.

Las autoridades han acordado los medios mas urgentes para socorrer los pueblos mas castigados por la inundación.

Berja y Canjajar han sufrido tambien grandes destrozos, y se tiene noticia de haber ocurrido desgracias.

En los pueblos de Seron, Tijola y Purchena, situados en la parte alta del Almanzora, no hay que lamentar desgracias personales.

Las autoridades han acordado los medios mas urgentes para socorrer los pueblos mas castigados por la inundación.

Telégramas.

Constantinopla 18.—El nuevo Ministerio ha quedado constituido en la forma siguiente:

Said-bajá, gran visir. Saws, ministro de Negocios extranjeros.

Mahmoud Nedin, del Interior. Cadri, de Comercio.

Edid, de Hacienda. Dejevet, de Justicia.

Bucharest 19.—La Cámara ha aprobado por 133 votos contra 9 y dos abstenciones, el proyecto de solución de la cuestión judía, modificada y aceptada por la comisión y el Gobierno.

Paris 19.—Una nota de la Agencia Havas desmiente los rumores esparcidos por varios periódicos, de división entre ciertos ministros, y declara que el presidente de la República está en perfecto acuerdo con los ministros, y que no hay entre estos últimos ninguna disidencia.

Paris 19.—El Journal des Debats cree que el nuevo Ministerio turco agravará la situación, ya tan precaria en Turquía.

Constantinopla 19.—En la conferencia que tuvo lugar ayer, los delegados turcos indicaron que los límites conformes al tratado de Berlín habían de ser el objeto de discusión, y brindaron a los delegados griegos para que empezasen á discutirlos.

Los griegos se negaron; la conferencia se aplazó para el lunes próximo, y pidieron instrucciones á su Gobierno.

Simla 19 (noche).—El emir del Afghánistán, Yacub-Khan, ha anunciado que está resuelto á abdicar.

El general Roberts ha tratado en vano de disuadir al emir, pero este persiste en su propósito. El general ha tomado las precauciones necesarias para mantener el orden y para que continúe funcionando la Administración.

El comisario inglés en el país de Assam (India transgéctica) ha sido asesinado por algunos individuos de la tribu de Nazamanagas.

Se han mandado refuerzos á Kohemga. Se teme un ataque.

Bruselas 19.—El ministro de Instrucción pública ha asegurado á los institutores que pueden contar con la protección del Gobierno.

Simla 18.—Cuatro mil afghanos atacaron el 14 de Octubre á Shukargardan, siendo rechazados hasta la frontera.

Paris 19.—Personas bien informadas aseguran que puede afirmarse ya por

completo la noticia de que la reina Isabel irá á Madrid para asistir á las bodas de su hijo.

Londres 19.—El periódico el Observer publica un despacho de la India confirmando la noticia de haber sido rechazados los afghanos con grandes pérdidas, en un ataque que intentaron contra los ingleses.

Reina grande anarquía en aquel país. Paris 20.—El periódico Le Temps encabeza hoy con 500 francos la suscripción á favor de las víctimas de las inundaciones de España.

Simla 20.—Segun las últimas noticias de Kabul, han sido presos allí varios jefes afghanos, acusados de complicidad en los asesinatos ocurridos en aquella capital.

Constantinopla 20.—El nuevo Ministerio otomano ha sido bien acogido, y se cree que realizará las reformas prometidas.

Lisboa 19 (noche).—Hoy se ha verificado la elección general de diputados, resultando una importante mayoría á favor del Gobierno.

De 127 elecciones conocidas, en 90 han triunfado los ministeriales.

En Lisboa y en Oporto ha tenido mayoría el Gobierno.

Una de las elecciones de esta capital será anulada á consecuencia de un ligero alboroto ocurrido hoy.

Simla 20.—Aumenta la agitación entre las tribus afghanas fronterizas por el valle de Kurum.

El general Gordon, que manda las fuerzas inglesas en todo el valle de Kurum, ha recibido bastantes refuerzos para reprimir cualquier ataque de los afghanos.

Marsella 20.—Casi todos los telegramas de las principales plazas comerciales anuncian una nueva subida en el precio de los trigos.

En este mercado se sostienen bastante firmes.

Londres 20.—Un telegrama oficial de Simla dice que el general inglés Gough llegó con su división á Futeabad, continuando su movimiento de avance.

La noticia de la abdicación de Yacub-Khan ha producido muy mala impresión aquí.

Se cree que esto obligará á los ingleses á ocupar por mucho tiempo las posiciones estratégicas del Afghánistán.

El emir funda su dimisión en que se reconoce impotente para gobernar el país, ante el espíritu de hostilidad de éste contra los ingleses.

Berlin 20.—Continúa el movimiento de alza en el precio de los trigos en las plazas alemanas.

Paris 20.—Segun las últimas noticias de la Argelia, la cosecha ha sido regular en las provincias de Orán y Constantina, y mala en la de Argel.

Fabra.

Avisos Oficiales.

PAGOS.

Desde el día 20 al 28 inclusive del corriente mes, de diez de la mañana á dos de la tarde, los imponentes en la Caja de Depósitos que deseen retirar los cupones en rama de los valores constituidos en depósitos, correspondientes al próximo vencimiento, podrán solicitarlo por medio de los impresos que se facilitarán en la portería del establecimiento; advirtiéndose que los depósitos necesarios no podrán ser entregados hasta vencido el semestre.

La dirección de la Caja de Depósitos ha acordado los pagos que se expresan á continuación para el día 21 del corriente, de diez á dos de la tarde:

Intereses de depósitos necesarios en metalico, procedentes de la tercera parte del 80 por 100 de Propios, primer semestre de 1879, bola núm. 26 de sorteo, facturas números 1.411 á 1.420 de señalamiento.

Idem 27, facturas 1.341 á 1.350. Idem 28, facturas 1.841 á 1.850. Idem 29, facturas 551 á 560. Idem 30, facturas 1.011 á 1.020. Idem 31, facturas 71 á 80. Idem 32, facturas 2.091 á 2.100. Idem 33, facturas 1.721 á 1.730. Idem 34, facturas 2.111 á 2.120. Idem 35, facturas 1.191 á 1.200.

Seccion comercial.

Vitigudino 18 de Octubre.—La paralización es grande en todo; no hay una transacción importante que reseñar. Se vive al día, y solo con el ansia de ir con jurando la crisis que amaga en el invierno próximo.

El trigo vale á 44 rs. fanega; centeno á 34; algarrobas á 30. Con Portugal es nula hace tiempo la contratación.

La sementera se hizo bien. El tiempo hermoso.

Bilbao 18 de Octubre.—Precios de las carnes en esta plaza: Tocino fresco del país á 20 cuartos libra; salado á 24; extranjero de 14 á 18; manteca en rama de 20 á 23; derretida de 23 á 25; lomo de 34 á 38; morcillas de 8 á 12 una; carne de ganado lanar y cabrio del país de 14 á 18; carne de buey con hueso á 20; sin él á 28; ternera en vida de 17 á 19; chuletas de cerdo de 4 á 5 reales libra; de ternera ó de buey á 6 reales; chorizos de 8 á 12 reales docena, según tamaño; cordero y cabritos de leche de la provincia de Burgos, en vida, de 30 á 36 rs. uno, según clase; buey en vida de 24 á 26 rs. ralde; cerdo en vida de 64 á 68 rs. arroba.

Linares 17 de Octubre.—Hé aquí los precios del mercado: Trigo á 22 pesetas hectólitro; cebada á 10; habas á 20; garbanzos á 62'40. Aceite á 41 rs. arroba.

Macho á una peseta kilógramo; cabra á 0'75; jamón á 1'33; gallina á 2'86; salchichón á 7'59; tocino fresco á 1'09.

Cartagena 18 de Octubre.—Precios en este mercado: Harina de primera clase á 53'15 pesetas quintal métrico; de segunda á 48'91; de tercera á 44'84.

Paja para pienso á 4'37; paja larga á 6'52. Leña á 3'80.

Carbon vegetal de 1'50 á 1'75 ptas. arroba, y á 0'15 el kilógramo. Carbon mineral, de 1 á 1'12 ptas. arb. y á 0'11 el kilógramo.

Cok, de 0'81 á 0'87 ptas. la arb. y á 0'69 el kilógramo. Petróleo de 7'60 á 8'20 pesetas el decálitro.

Jabon, de 11'00 á 15'00 ptas. la arb. de 0'50 á 0'80 la lib. y de 1'68 á 1'33 el kilógramo. Patatas, de 1'50 á 1'75 ptas. la arb., de 0'14 á 0'16 la libra.

Aceite, de 17 á 17'50 ptas. la arroba, de 0'53 á 0'60 la lib. y de 13'10 á 14'30 el decálitro. Vino, de 6'50 á 10 ptas. la arb., de 0'23 á 0'37 el cuart. y de 4'55 á 6'93 el decálitro.

Trigo, precio medio, á 16 86 pesetas la fanega, y á 30'51 el decálitro. Cebada, precio medio, á 7'56 pesetas la fanega, y á 13'68 el decálitro.

Málaga 18 de Octubre.—Los últimos precios que han regido fueron los que se anotán á continuación: Trigo de primera de 62 á 64 rs. fanega; de segunda de 58 á 60; cebada del país de 25 á 28; habas de 37 á 40; garbanzos de primera de 140 á 160; de segunda de 100 á 130.

Palencia 19 de Octubre.—Los precios en el mercado de cereales en esta capital son los siguientes: Trigo del país de 58 á 60 rs. fanega; centeno de 53 á 54; cebada de 28 á 30; avena de 22 á 24; garbanzos de 100 á 130; arroz de 28 á 34 rs. arroba.

Patatas de 4 á 5. Pimiento de primera de 50 á 60; de segunda de 28 á 30. Aceite de 53 á 56 rs. cántaro.

Vino blanco de 28 á 30; tinto de 18 á 20; vinagre de 14 á 16. Zaragoza 18 de Octubre.—Hé aquí los últimos precios que han regido en esta capital: Trigo monte de 23'41 á 24'25 pesetas hectólitro; Huerta de 22'85 á 23'41; cebada de 10'71 á 11'51; avena á 8'57; panizo á 13'33.

Sevilla 18 de Octubre.—Hé aquí los precios de los granos, semillas y otros artículos expuestos en el mercado: Trigos fuertes sobre el muelle á 54 reales fanega; pintones á 54; blanquillos á 55; cebada á 24 1/2; avena rubia á 18 1/4; negra á 19.

Habas mazaganas de 38 á 39; tarragonas de 40 á 42; cochineras á 38. Altramuzes á 30; maíz (de secano) á 42; alpieste en almacén de 51 á 52; maíz de riego (en las huertas) á 41; garbanzos tiernos superiores de 170 á 190; medianos de 120 á 140; menudos á 100.

Jabon pinta sevillana de primera á 38; de segunda á 35; verde Killay de primera á 31; de segunda á 28. Aceitunas, Reina 1.ª, con envase, á 220; de segunda, á 160; manzanilla, á 110.

Alcaparras curtidas en vinagrillo á 30 reales arroba; alcaparrones curtidos á 20. Los trigos en los mercados dentro de la capital de 58 á 60 rs.

Aceite: Entrada de hoy por la Calzada: 1.000 arrobas, á 42 3/4; endeble, 400, de 42 á 42 1/4. Mercado de aceite en Málaga: Entrada del día 15, 2.600 arrobas; precio en puerta, á 42; en bodega, nómina, á 44.

Valladolid 18 de Octubre.—Han entrado en los almacenes generales 100 fanegas de trigo, á 57 rs. las 94 libras. Entrada por el Canal: 200 fanegas, á 56'50 reales las 94 libras.

Alba de Tormes 16 de Octubre.—Los últimos precios á que se cotizan los cereales en esta localidad son los siguientes: Trigo de 52 á 55 rs. fanega; centeno de 35 á 36; cebada de 20 á 30; algarrobas de 33 á 34; guisantes á 42.

Orense 15 de Octubre.—Hé aquí los últimos precios: Centeno á 24 46 pesetas hectólitro; maíz á 27; cebada á 18; garbanzos á 61'98; habichuelas á 37'84; harina de trigo á 58'50 pesetas quintal métrico.

Patatas á 9. Aceite á 13'50 pesetas decálitro; vino á 4'9. Vaca á 1 peseta kilógramo; jamón á 2'60; tocino á 1'95.

Montoro 14 de Octubre.—Trigo á 23'55 pesetas hectólitro; cebada á 11'77; habas á 15'39; garbanzos á 63'42.

Gerona 15 de Octubre.—En los precios que se expresan van comprendidos los derechos de consumo: Centeno á 18'75 pesetas hectólitro; vino á 4'12 pesetas decálitro; aguardiente á 8'25.

Aceite á 12'50. Ternera á 1'65 pesetas kilógramo; vaca á 1'72; carnero á 1'50; tocino á 1'70. Patatas á 14 céntimos de peseta.

Avila 16 de Octubre.—Hé aquí los precios que han regido en el mercado: Trigo á 24'54 pesetas hectólitro; cebada á 14'63; centeno á 16'45; algarrobas á 15'08; alubias á 49'75.

Vino blanco á 4'60 pesetas decálitro; tinto á 4'60; vinagre á 4'60; aguardiente á 7'50; aceite á 12. Vaca á 1'53 pesetas kilógramo; carnero á 1'28; patatas á 9 céntimos de peseta.

Lana lavada á 300 pesetas quintal métrico; heno á 4; paja á 4. Cáceres 15 de Octubre.—Precios corrientes: Trigo á 21'86 pesetas hectólitro; centeno á 15'81; cebada á 11'62; avena á 6'4. Aceite á 11'14 decálitro; vino á 5'73.

Vaca á 1'63 kilógramo; carnero á 1'8. Patatas á 13. Lana merina del país á 147'82 quintal métrico.

Cádiz 15 de Octubre.—Hé aquí los precios del mercado: Trigo á 25'20 pesetas hectólitro; ceba-

da á 11'70; maíz á 22'95; garbanzos á 68; arroz á 54.

Acite á 13'60 decálitro. Aguardiente á 8'70; vino blanco á 2'50; vinagre á 2'50.

Harina á 55'43 quintal métrico. Córdoba 15 de Octubre.—Precio del trigo y otros artículos: Trigo de 48 á 51 rs. fanega; cebada de 32 á 28; maíz á 40; habas de 32 á 34.

Vaca á 44 cuartos las 32 onzas; macho cabrío á 32. Aceite de 50 á 52 rs. arroba. Pan de la mejor calidad á 12 1/2 cuartos las 32 onzas.

Vino del país á 12 cuartos cuartillo; manchego á 12; aguardiente del país de 16 á 24.

Bolsa de Madrid.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, Del 18, Del 20. Lists various public funds and their prices.

Descuentos de obras públicas.

Cartas de préstamo del 3.º grupo á por 100 Id. Id. 2.º Id. 6'50

Descuentos.

Cupones cinco vencimientos, 1.º de Enero de 1875 á Id. 1877, 58'70.—Id. semestra 1.º de Julio de 1878, 67'40.—Exterior convenido, 30 de Junio de 1873 á Idem de 1874, 64'50.—Id. corrientes, 31 de Diciembre de 1874 á Id. 1878, á 00'00.—Idem semestra, 30 de Junio de 1877, 55'00.—Idem Id. de bonos 30 de Junio de 1876, 60'00.—Id. 31 de Diciembre de 1876, 60'00.—Novenas partes del empréstito de 160 millones de pesetas, 60'00.—Primeras partes del mismo 00'00.—Resultado de la séptima subasta, 0'00.—Idem de la octava, 00'00.—Idem de la novena, 00'00.—Id. de la décima 0'00.—Id. de la undécima, 00'00.—Id. de la duodécima, 00'00.—Cartetas para la subasta, 0'00.—Residuos de consolidado 1.º de Enero de 1873 á Id. de 1874, 00'00.—Cupones de vencimientos anteriores á Julio de 1874, 00'00.

Cambios sobre provincias.

Table with columns: PLAZAS, Date, Rate, PLAZAS, Date, Rate. Lists exchange rates for various provinces.

tividad de pan entre los necesitados de aquel partido. Las pruebas de caridad no cesan, todos los días y a todas horas tenemos que elogiar la conducta de todos nuestros paisanos.

En la estación, a la que han concurrido esta mañana todas las autoridades, corporaciones y dependencias, entre un numeroso pueblo, ha habido gran entusiasmo para saludar a S. M. en la despedida, compartiendo en esa manifestación espontánea las muchas señoras que habían acudido. Alfonso XII debe haber quedado satisfecho de Murcia, que ya que no con músicas y festejos, le ha recibido y despedido con el cariño de un pueblo entusiasta de su Rey y agradecido a sus inmensos favores.

ULTIMA HORA.

De resultados del telegrama remitido por la redacción de "El Liberal", se han hecho las consiguientes averiguaciones y para tranquilidad del vecindario, podemos anunciar que los barómetros de esta capital no marcan irregularidad en el tiempo, y que consultados varios Generales de Marina de Cartagena, han manifestado que los semáforos nada han telegrafado al Comandante del Puerto para prevenir a los buques.

A nuestro Senador D. Angel Guirao se ha dirigido el siguiente oficio: "La Junta de Senadores y Diputados para el socorro de las comarcas inundadas de las provincias de Murcia, Almería y Alicante, ha nombrado a V. E. en sesión de hoy para que, en unión con los Sres. Marqués de Sardoal, Navarro y Rodrigo y Marqués de Corvera, se pongan en contacto, en nombre de la misma Junta, con la elegida en el día de ayer en el Círculo Mercantil y presidida por el Sr. Cardenal Patriarca de las Indias, a fin de que, ambas marchen de común acuerdo y se ayuden recíprocamente en las ocasiones que se presenten.—Madrid 20 de Octubre de 1879.—El Secretario, Fernando Cos-Gayon.—Excmo. Sr. D. Angel Guirao."

Nuestro querido amigo el Gobernador de Albacete, Ilmo. Sr. D. Juan Lopez Somalo, ha dispuesto se repartan entre los desgraciados del partido de S. B. n. 500 libras de pan que costea de su bolsillo. También sabemos que dicho señor trabaja activamente para que la suscripción en su provincia dé los mayores resultados. No esperamos menos de sus tantas veces demostrado amor a este país y

filantrópicos sentimientos. ¡Qué Dios se lo pague!

D. Pedro Pagan llegó ayer a esta con objeto de enterarse por sus propios ojos de desgracias que también le afectan en gran importancia, y hoy regresa a Madrid horrorizado del espectáculo que ofrece este pueblo, y decidido a trabajar aun con más fé que lo ha venido haciendo para procurar que los socorros sigan aumentando.

Salud a todos devuelta sin media cina ni purgantes, ni ga los por la deliciosa batina de la salud, de DR. BARRY, de Londres.

REVALENTA ARABIGA. Treinta años de un invariable éxito combatiendo las digestiones laboriosas (dispepsias) gastritis, gastralgias, flatos, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarreas, disenteria, cólicos, etc., asma, ahogos, opresion congestiva, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y la sangre.—90,000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castellan, del Duque de Plisk y, la señora

marquess de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par. de Inglaterra, del Sr. Doctor catodráctico Wurzer, etc.

Berlin 8 de Diciembre de 1866. Desde mucho tiempo he tenido la ocasión de observar la saludable influencia de la Revalenta Arabiga, Du Barry; sobre los enfermos, y los resultados curativos y reparadores invariablemente obtenidos, han justificado de la buena opinion que tenia acerca de su gran eficacia, la cual no titubearé en confirmar en toda ocasión que se me proporcionará.

De V. A. S. S. Q. B. S. M., ANGELSTEIN, médico, miembro del Consejo sanitario Real. Cura núm. 48,816.—Certificado del celebre doctor Rodolfo Wurzer.—Bona 19 de Julio de 1855.—La Revalenta reemplaza admirablemente toda medicina en muchas enfermedades. Sobre todo es de gran utilidad en las diabetes, las constipaciones pertinaces y habituales, así como en las diarreas, las afecciones de los riñones y de la vejiga, el mal de piedra, las irritaciones inflamatorias y los calambres de la uretra, los calambres de los riñones y de la vejiga, los coquecimientos y las hemorroides, en las enfermedades de los pulmones y de los bronquios, la tos y la consunción.

Doctor Rod. Wurzer, Miembro de varias Sociedades científicas. Cura núm. 48,614.—La Sra. Marquesa de Bréhan, de siete años de enfermedad del hígado, del estómago, decaecimiento, contracciones nerviosas en todo el cuerpo y una triaza mortal. Cura núm. 62,986.—La Sra. Martin, de supresion de la menstruación y del baile de San Vito, abandonada como incurable, perfectamente restablecida por la Revalenta.

Cura núm. 62,845.—Sr. Poillet, presbitero, de treinta y seis años de padecimiento de asna con opresion durante la noche.

Cura núm. 70,421.—Sr. A. Spadaro, de un extrínimeto perinaz de nueve años. El padecimiento llegó a ser tan terrible que médicos eminentes habian declarado que no tenia curacion. Cuatro veces mas nutritiva que la carne y no irrita, economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas edades, fortaleciendo los músculos y consolidando as carnes.

En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 19 rs; 1 libra 20 rs; 2 libras 34 rs; 5 libras 80 reales; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 reales. Depósito en Murcia, D. Rafael Almazan y Martin, calle de Zoco, 5, D. Salvador Soriano y compañía, Carnicería, 4, y en casa de los Sres Ferrer hermanos, droguería: en Lorca, D. José Moreno, farmacéutico, y D. Cayetano San Martin, «La Fama», chocolates.

Tenemos el gusto de participar a nuestras lectoras que deseoso el propietario del Magazin des Demoiselles de corresponder a la buena acogida que han hecho a su interesante publicacion, y a fin de vulgarizarla mas aun en España, admitirá por excepcion suscripciones de seis meses a partir de 1.º de Julio. En Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco 5.

PRECIOS DE SUSCRICION.—Anuncios por un día a 10 céntimos de peseta la línea; por 2 a 8; por 3 a 6; por 4 en adelante a 5; los blancos ó letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupen.— Toda insercion en la primera página, excepto los comuni-

DIARIO DE AVISOS.

cados, se cobra a doble precio que en la de anuncios.—La línea de comunicados desde 25 céntimos de peseta hasta 3 pesetas.—A los suscritores de mas de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.—Los pagos se hacen el primer día de publicacion.

Almanaque.

Table with columns: Dia 23 de Octubre, SALIDA, PUESTA. Rows for Sol and Luna with times and dates.

Boletín religioso.

Santos.—Jueves: S. Pedro Pascual ob. y mr. y s. Juan Capistrano cf. Jubileo.—Jueves: en la iglesia de las religiosas de S. Antonio y en la parroquial de S. Pedro.

Comunicaciones.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MURCIA.

Nota de las horas de entrada y salida de los correos en esta Administracion principal.

Table with columns: CORREOS, ENTRADAS, SALIDAS. Rows for Linea de Madrid, de Cartagena, etc.

El despacho de reja estará abierto desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde, y desde las tres a las cuatro de la misma.

Para entregar papel del Estado y hacer reclamaciones de certificados, desde las nueve de la mañana a la una de la tarde.

Se certifican las cartas y pliegos, como igualmente impresos y obras, en la mesa de certificados de esta Administracion, desde las nueve de la mañana a las dos de la tarde.

Se recogen las cartas del buzón de esta Administracion, media hora antes de la salida de cada expedicion, y en los estancos una hora antes.

Murcia 1.º de Enero de 1879.—Miguel G. de Cisneros.

Anuncios.

HUESPEDES.

En la casa núm. 13 de la calle de la Platería, se admiten a precio reducido, dándoles esmerado trato, siendo estables serán los precios con más equidad.

Advertisement for ORZOLINE hair treatment by James Smithson, featuring a bottle illustration and text describing its benefits for hair.

Depósitos en Murcia, en las principales perfumerías. Relaciones de altas y bajas para la contribucion industrial. Se venden en la imprenta de este periódico.

GONORREAS

LAS CAPSULAS PERUVIANAS del Doctor BORRELL.

son el remedio mas pronto, seguro y agradable para curar radicalmente las purgaciones y los flujos blancos por mas rebeldes ó inveterados que sean. Para evitar engaño, debe exigirse la firma y rúbrica de BORRELL HERMANOS en los frascos y prospectos.—Se venden en Murcia en la farmacia de D. Manuel Martínez, a 16 rs frasco de 75 cápsulas.—Los pedidos a B rell hermanos, farmacéuticos, Barcelona, calle del Conde del Asalto, 52.

Impresos que se venden en la imprenta de LA PAZ:

- Hojas de servicios para profesores de instruccion primaria. Idem para empleados. Solicitos del comercio para bajas de los depósitos. Féas de vida de los jueces municipales y de los curas. Libramientos, cartas de pago y cargámenes para los Ayuntamientos. Certificaciones de defuncion para los médicos. Hojas de nacidos para dar parte al registro civil. Atlas y hojas para la contribucion industrial y de comercio. Relaciones de fuecas rústicas y urbanas para la estadística Filicaciones.

PURISIMA CONCEPCION, ECCE HOMO,

SANTISIMA TRINIDAD, LA DOLOROSA,

S. JUAN, S. JOSE,

y otros santos, en cromos grandes y chicos, de las mejores fabricas de Suiza, se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Libros en blanco

para contabilidad a precios baratísimos en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Quinqués para dormitorio,

económicos y nada molestos. Se venden, calle de Zoco, 5.

Large advertisement for THEVENOT CAPSULES, featuring a central illustration of a person and text describing the product's benefits for various ailments.

INCIENSO DE ARABIA

Honrado con la aprobacion episcopal.

El mejor elogio que se puede hacer de este producto, cuya superioridad es incontestable, es la reproduccion del siguiente extracto de una carta dirigida a su preparador por S. E. el obispo de ARRAS (Francia):

«Este incienso es de un uso agradable; su perfume es suave, excelente y verdaderamente digno de las iglesias.»

Caja pequeña, 200 gramos, 10 rs.—Caja de 400 gramos, 16 rs. PEDIDOS A LA AGENCIA FRANCO-HISPANO-PORTUGUESA, SORDO, 31, MADRID.

Tomando seis cajas grandes ó doce pequeñas, se hará un descuento de 10 por 100. En Murcia a la calle de Zoco, núm. 5.

KRAMERINA. ELIXIR Y PASTA, DENTIFRICOS DE J. MEIFREN

PROFESOR DENTISTA. Sócio honorario del Colegio de Farmacéuticos de Barcelona. La buena aceptación que ha merecido durante los 25 años que los suministra a su numerosa clientela, la opinion de la Indpendencia Médica, del 1.º de Diciembre de 1872, y el favorable dictámen de la M. I. Acad mia de Medicina y Cirujía de Barcelona, son la mayor garantía que el inventor puede ofrecer a sus numerosos favorecedores. Depósito central, en casa del inventor, calle de Fernando VII, núm. 16, Barcelona.—En Murcia: Sra. Vuda de Pajeó é hijo, quincallería; D. Joaquín Carmona, quincallería; D.º Gertrudis Lopez, Principe Alfonso, 4, quincallería; D. Calixto de Cañas, Platería, 14, quincallería; Sres. Bat y García de la Meta, Puzmarina, 2 quincallería 96-61



La Zarpaparrilla de Bristol,

el gran purificador de la sangre.

Se garantiza ser benigna y cura infalible en toda forma de escrófula, úlceras incurables, perniciosas, sí filis, tumores, erupciones cutáneas malignas; lo mismo que para toda afeccion que tenga su origen en la impureza de la sangre ó humores. Se hallan de venta en la farmacia de D. Manuel Martínez, calle de la Platería, y en la droguería de los Sres. Ferrer y Hermanos, plaza de S. Julian, y al por mayor en casa de los Sres. Ferrer y Batlle, quincallerías, plaza de Moncada, núm. 3, Barcelona. 103-18

Advertisement for OLEOCOME E. COUDRAY, featuring a crown logo and text about hair care products and awards.

CHOCOLATES DE MATIAS LOPEZ

Madrid.—Escorial. 20 RECOMPENSAS INDUSTRIALES

PREMIADO EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS CON LA GRAN MEDALLA DE ORO y nombrado por el Gobierno francés CABALLERO DE LA LEGION DE HONOR. Cafés superiores.—Tés selectos. Pastillas napolitanas y esquisitos bombones. DEPÓSITO CENTRAL. Puerta del Sol, 13. OFICINAS. Palma Alta, 8. MADRID. De venta en esta ciudad, en todas las tiendas de ultramarinos y confiterías mas importantes.

Advertisement for VELOUTINE CH les FAY, featuring a decorative border and text about a special rice powder product.

FLORES DEL SEGURA. Elegante álbum de dibujos por el hábil pendolista y entendedor calógrafo murciano D. Agustín González Ginevez. Esta interesante y nueva publicacion, consta de 20 colecciones de dibujos, cifras, alfabetos y adornos para bordados, utilísima para señoras y señoritas. Se halla de venta en casa del autor, S. Miguel, 8, y en la imprenta de este periódico. Relaciones de fincas rústicas y urbanas que para formación del millarero de la riqueza deben darse a las comisiones de evaluación. Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.